TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
- SALA DE FAMILIA -

Bogotá D. C., ocho de junio de dos mil veinte.

Proceso de liquidación de sociedad conyugal de Ana Ofelia Ochoa Saavedra contra Delio José Gutiérrez Vela Rad. 11001-31-10-008-2016-00430-02.

Encontrándose el presente proceso para resolver el recurso de apelación propuesto por los apoderados de la demandante **ANA OFELIA OCHOA SAAVEDRA** y el acreedor **WILSON OCHOA SAAVEDRA**, considera necesario el Tribunal, aclarar ciertos aspectos para decidir de fondo el asunto. En consecuencia, de conformidad con las facultades consagradas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se ordena por secretaría oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que, en el término de cinco (5) días, informe con destino a este proceso, ¿cuál es el motivo para haber emitido a la señora **ANA OFELIA OCHOA SAAVEDRA** los recibos oficiales de pago impuestos nacionales con números de formulario 4910271211809 y 4910271211902?

Con tal fin, adjúntese copia de los recibos de pago, los cuales obran en los folios 183 y 184 del Cuaderno N° 2.

NOTIFÍQUESE

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada